



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6390

Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de administrativo/ya, de la escala de Administración General y Especial, que sigue el sistema de concurso-oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. El 27 de abril de 2023, se publicaron en el BOIB N.º 54, las bases que rigen las convocatorias correspondientes en las plazas de Administrativo/ya, del proceso de estabilización del empleo temporal 2022 del Ayuntamiento de Calvià.
2. El 30 de mayo de 2023, se publicó en el BOE n.º 128, la Resolución de la tenencia de batlia competente, mediante la que se publicó la convocatoria de las siguientes plazas:
 - a) 3 plazas de Administrativo/a, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
 - b) 1 plaza de Administrativo/a, perteneciendo a la escala de Administración General y Especial, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso oposición, turno libre.
3. El 31 de mayo de 2023, se abrió el plazo de solicitud de participación en los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de las plazas relacionadas en el párrafo anterior.
4. El 14 de julio de 2023, se publicó la Resolución de la tenencia de batlia competente, mediante la cual se publican las listas definitivas de las personas admitidas a los dos procesos selectivos correspondientes a las referidas convocatorias.
5. El 2 de agosto de 2023, se publicó la primera acta de la comisión de selección de los procesos selectivos correspondientes a las plazas convocadas, mediante la que se publicaron las listas provisionales de los méritos alegados en la declaración responsable.
6. A partir del día siguiente a la publicación de las listas mencionadas en el apartado anterior, se abrió un plazo de 7 días porque las personas aspirantes pudieran enmendar el defecto en la declaración responsable, según el dispuesto en el punto 6 de la base décima de las bases de las convocatorias. En el caso de la convocatoria que nos ocupa, no se recibió ninguna alegación.
7. El 4 de mayo de 2024, se celebró la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de administrativo/ya, de la escala de Administración General y Especial, que sigue el sistema de concurso-oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.
8. El 8 de mayo de 2024, se publicó la veintena quinta acta de la comisión de selección, mediante la cual se publicaron los resultados provisionales de la fase de oposición y el 22 de mayo de 2024, se publicó la veintena novena acta de la comisión de selección, mediante la cual se publicaron los resultados definitivos de la fase de oposición, puesto que no se recibió ninguna alegación a los resultados provisionales después del plazo fijado para ello.
9. El 29 de mayo de 2024, se publicó la Resolución de la tenencia de batlia competente, mediante la cual se aprueba y publica la lista informativa de la orden de las personas aspirantes, tal como se dispone en el punto 14, del artículo 16 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares, y las bases de la convocatoria.
10. El 10 de junio de 2024, se publicó la trigésima cuarta acta de la comisión de selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de administrativo/ya, de la escala de Administración General y Especial, que sigue el sistema de concurso oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, porque las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
11. Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior sin que se hayan recibido alegaciones a los resultados provisionales,

la Comisión de Selección publicó, el 18 de junio de 2024, la treintena sexta acta con los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a los efectos del que dispone el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, y el artículo 16.16 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares, y las bases de la convocatoria, esta Batlia dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de administrativo/va, de la escala de Administración General y Especial, que sigue el sistema de concurso oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calviá.

ADMINISTRATIVO/A							
Número de plazas convocadas:				1			
Grupo de titulación:				C.			
Subgrupo de titulación:				C1.			
Escala:				Administración General y Especial.			
Subescala:				Administrativa.			
Sistema de acceso:				Concurso oposición.			
Turno de la convocatoria				Libre			
Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Total
1	***2223**	CRESPI	GREEN	ONOFRE JULIAN	57	15,4634	72,4634
2	***6842**	OJEDA	GUTIERREZ	ELENA	60	3,6	63,6

2. Publicar esta resolución en el web municipal del Ayuntamiento de Calviá, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Calviá, en la fecha de la firma electrónica (18 de junio de 2024)

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación
(Delegación por Resolución de Batlia del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

